

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 8 de febrero de 2022.

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso de Sucesión Intestada del causante José Vidal Rodríguez Herrera.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Sucesión
Rad. No.: 1988-4300

REQUIERE NOTARIA PREVIO DECIDIR SOLICITUD

En escrito que antecede, la señora Rosa María Rodríguez Díaz solicitó corregir el trabajo de partición y adjudicación dentro de las presentes diligencias, en lo que respecta al nombre y número de identificación de su progenitora María Esther Díaz Caro fallecida el día 25/03/2021, por cuanto el número correcto es 24.564.738 y no 25.564.738.

Al respecto es del caso indicar y conforme la constancia secretarial que antecede, que el proceso de Sucesión Intestada del señor José Vidal Rodríguez Herrera fue retirado en su integridad el día 20/06/1989 por el Dr. Roberto Chávez Echeverry para su respectiva protocolización, proceso que no se encuentra en este despacho judicial y, por lo tanto, se hace imposible su revisión.

Así las cosas y previo decidir de fondo la solicitud, se ordenará por secretaría oficiar a la Notaría Única del Círculo de La Dorada, Caldas, para que allegue al despacho copia del proceso de Sucesión Intestada del Causante José Vicente Rodríguez Herrera protocolizada en esa entidad en el año 1989.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

CAAC